DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°385/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, CON ID N° 369.658; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 8 de noviembre de 2019

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/19, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO, con ID N° 369.658. El Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/19 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, con ID N° 369.658.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de la propuesta técnica de fecha 18 de octubre de 2019 e informe de la propuesta económica de fecha 06 de noviembre del corriente, integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".

Que los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 del PGN 2019.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2019 bajo el número de orden 369.658.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/19 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, con ID N° 369.658 a la firma PCG Auditores Consultores con RUC N° 80020816-1; por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel Emiliano Talavera Zarate como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso en el marco del Art 34 inc c) de la ley 2051/03 de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/19, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, con ID N° 369.658, a la empresa PCG Auditores Consultores con RUC N° 80020816-1, por un monto total de guaraníes ciento doce millones. - (₲ 112.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2019, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC. ----------

Abg. Joel E. Talavera Z.

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 335/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA, CON ID N° 369.658; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 2° **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 260 PGN para el ejercicio fiscal 2019.----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 4° **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Auditoria Institucional. ----------

Artículo 5° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual